

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción del edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en Miranda de Ebro (Burgos).*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción del edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en Miranda de Ebro (Burgos), a don José Luis López de Viñaspre Seigido, «Construcciones Viñaspre», en la cantidad de 7.552.808,92 pesetas, que representa una baja del 21,45 por 100 respecto al presupuesto de contrata de 9.615.287,49 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—El Director general, Manuel González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un Hospital en Benavente (Zamora).*

Este Ministerio, con fecha 6 de diciembre de 1967, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Francisco Moreno Pérez, conforme a las condiciones del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1967, las obras de construcción de un hospital en Benavente (Zamora), en la cantidad de 20.155.654 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de noviembre de 1967 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Alfonso X», de Alcalá de Henares (Madrid), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Alfonso X», establecido en la calle de Capitán Pérez Rojo, número 10, de Alcalá de Henares (Madrid);

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual en 30 de marzo último manifiesta que no reuniendo el colegio las condiciones precisas para ser clasificado en la categoría de Reconocido de Grado Elemental, si puede concedérsele la de Autorizado del mismo Grado, y que el Rectorado de la Universidad de Madrid en 20 de abril informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en su dictamen de 25 de octubre último propone: «No procede otorgarse la categoría de «Reconocido de Grado Elemental» conforme a lo solicitado, si bien puede serlo como Autorizado Elemental»;

Considerando que no procede clasificarle en la categoría solicitada,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Alfonso X», de Alcalá de Henares (Madrid), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 25 de noviembre de 1967 por la que se dispone se consideren ampliadas, en las especialidades que se citan, las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Profesional «Virgen de los Reyes», de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Formación Profesional «Virgen de los Reyes», de Sevilla, en súplica de ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Profesional «Virgen de los Reyes», de Sevilla, que fueron establecidas por Ordenes de 20 de mayo de 1959 y 5 de octubre de 1961, se consideren ampliadas con las correspondientes al Grado de Maestría de la Sección Mecánica de la Rama del Metal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1967 por la que se dispone se consideren ampliadas en las especialidades que se citan, las enseñanzas que se cursan en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional de Somorrostro-Musques (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Somorrostro-Musques (Vizcaya), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional, en súplica de ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Profesional de Somorrostro-Musques (Vizcaya), que fueron establecidas por Orden de 4 de marzo de 1960, se consideren ampliadas con las correspondientes a la especialidad de Fresa de la Sección Mecánica de la Rama del Metal, en el Grado de Aprendizaje, y con las correspondientes al Grado de Maestría en la Sección de Mecánica de dicha Rama.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 6 de diciembre de 1967 por la que se nombra Vocal de la Junta Local de Formación Profesional Industrial de Manresa.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Presidencia de la Junta Local de Formación Profesional Industrial de Manresa por cese de don José M.<sup>a</sup> Manubens Piqué, y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 del Reglamento Orgánico de las Juntas Centrales, Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial, aprobado por Orden ministerial de 31 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal de la Junta Local de Formación Profesional Industrial de Manresa, como miembro electivo propuesto por el Alcalde-Presidente, a don Jaime Puigbó Vilarasau.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 6 de diciembre de 1967 por la que se nombra Vocal de la Junta Local de Formación Profesional Industrial de Manresa.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Presidencia de la Junta Local de Formación Profesional Industrial de Manresa por cese en el cargo de Delegado sindical comarcal don Enrique Quinto Torrentallé y en cumplimiento de lo dispuesto

en el apartado último del artículo 60 del Reglamento orgánico de las Juntas Central, Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial, aprobado por Orden ministerial de 31 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal de la Junta Local de Formación Profesional Industrial de Manresa a don Antonio Comabellá Ribalta, nuevo Delegado Sindical Comarcal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 29 de noviembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la Central Hortofrutícola a instalar por «Frigoríficos Peninsulares, Sociedad Anónima», en Abrera (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Sociedad «Frigoríficos Peninsulares, S. A.», de Abrera (Barcelona), para la instalación de una Central Hortofrutícola en aquella localidad, y cumpliendo el condicionado de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1967), este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por aquella Entidad, con un presupuesto de 48.035.133,31 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.

DIÁZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 29 de noviembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la Central Hortofrutícola a instalar por la Cooperativa «Sierra de Francia», en Linares de Riofrio (Salamanca).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Cooperativa Regional Hortofrutícola «Sierra de Francia», para la instalación de una Central Hortofrutícola en Linares de Riofrio (Salamanca), habiéndose cumplido el condicionado de la resolución ministerial de 2 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1966), este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por aquella Entidad, con un presupuesto de 49.668.685,07 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.

DIÁZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 13 de diciembre de 1967 por la que se autoriza a la Empresa «Novogel, S. A.», para la recogida de algas y argazos en el distrito marítimo de Pasajes.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Empresa «Novogel, S. A.», solicitando la autorización para la recogida de algas y argazos del género «Gelidium» para su industrialización, en el distrito marítimo de Pasajes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando a la Empresa «Novogel, S. A.», el cupo anual únicamente para la recogida de argazos del género «gelidium», en el distrito marítimo de Pasajes, 10 toneladas.

Esta autorización, que no tiene la consideración de exclusiva, se otorga solamente para fines industriales y por un plazo de diez años, contados a partir de la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose al Reglamento de recogida de argazos y corte o arranque de algas de fondo, publicado por Orden ministerial de Comercio de 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 230), que regula con carácter general esta clase de autorizaciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*ORDEN de 13 de diciembre de 1967 por la que se autoriza a la Empresa «Novogel, S. A.», para la recogida de algas y argazos en el Distrito Marítimo de Bilbao.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Empresa «Novogel, S. A.», solicitando la autorización para la recogida de algas y arganzos del género «gelidium» para su industrialización en el litoral del Distrito Marítimo de Bilbao (capital),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando a la Empresa «Novogel, S. A.», el cupo anual únicamente para la recogida de argazos del género «gelidium», en el Distrito Marítimo de Bilbao, 10 toneladas.

Esta autorización, que no tiene la consideración de exclusiva, se otorga solamente para fines industriales y por un plazo de diez años, contados a partir de la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose al Reglamento de recogida de argazos y corte o arranque de algas de fondo, publicado por Orden ministerial de Comercio de 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 230), que regula con carácter general esta clase de autorizaciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1967:*

| DIVISAS                       | CAMBIOS              |                     |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
|                               | Comprador<br>Pesetas | Vendedor<br>Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. ....         | 69,487               | 69,697              |
| 1 Dólar canadiense .....      | 64,334               | 64,528              |
| 1 Franco francés nuevo .....  | 14,160               | 14,202              |
| 1 Libra esterlina .....       | 166,803              | 167,306             |
| 1 Franco suizo .....          | 16,086               | 16,134              |
| 100 Francos belgas .....      | 139,869              | 140,291             |
| 1 Marco alemán .....          | 17,429               | 17,481              |
| 100 Liras italianas .....     | 11,129               | 11,162              |
| 1 Florin holandés .....       | 19,316               | 19,374              |
| 1 Corona sueca .....          | 13,443               | 13,483              |
| 1 Corona danesa .....         | 9,320                | 9,348               |
| 1 Corona noruega .....        | 9,726                | 9,755               |
| 1 Marco finlandés .....       | 16,556               | 16,605              |
| 100 Chelines austriacos ..... | 269,058              | 269,870             |
| 100 Escudos portugueses ..... | 243,012              | 243,745             |